

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0002483

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AMOR Y TERNURA HOGARES GERIÁTRICOS

Reivindicación de colores: #fb9c3a
#2face2
#59879e
#f2f2f2

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios médicos; servicios de asistencia médica; servicios de enfermería; servicios de atención geriátrica; servicios de asistencia geriátrica; servicios médicos y de enfermería para ancianos; servicios de hogares de ancianos (hogares geriátricos) con atención y supervisión; servicios de casas de reposo; servicios de casas de convalecencia; servicios de rehabilitación; servicios de fisioterapia; servicios de terapia física; servicios de terapia ocupacional; servicios valoración y seguimiento en salud para adultos mayores; asistencia para higiene y cuidado personal con fines de salud; administración y control de medicamentos bajo supervisión profesional; acompañamiento terapéutico y cuidado integral del adulto mayor; servicios de centro día geriátrico (club día) con supervisión, cuidado y terapias.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

AMOR Y TERNURA HOGARES GERIÁTRICOS S.A.S.
CL 22 125 151
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sergio David Zuñiga Benavides, Carrera 7 # 17-01 Of. 1024, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.